

**50958 - PRÁCTICA DE DERECHO PENAL
Y PRÁCTICA DE DERECHO LABORAL**

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas
TITULACIÓN: 5041 - Máster Universitario en Abogacía
ASIGNATURA: 50958 - PRÁCTICA DE DERECHO PENAL Y PRÁCTICA DE DERECHO LABORAL
CÓDIGO ULPGC: 50958 **CÓDIGO UNESCO:** 50958
MÓDULO: ASESORÍA Y LITIGACIÓN **MATERIA:** **TIPO:** Obligatoria
CRÉDITOS ECTS: 7,5 **CURSO:** 1 **SEMESTRE:** 2º semestre
LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)
ESPAÑOL: 3,75 **INGLÉS:** 0

REQUISITOS PREVIOS

Se recomienda que el alumno tenga actualizados sus conocimientos sobre el Derecho Penal y Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, de acuerdo las reformas legislativas que se hayan producido desde que culminó sus estudios de la materia hasta la actualidad.

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del Profesor)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

La asignatura forma parte del título oficial de Máster Universitario en Abogacía, que tiene como objetivo habilitar para el ejercicio de la profesión de abogado, proporcionando a los estudiantes la formación comprensiva del conjunto de competencias necesarias para el ejercicio de la abogacía, incluyendo, pues, la superación de la prueba nacional de evaluación final acreditativa de la capacitación profesional para el ejercicio de la abogacía.

Competencias que tiene asignadas:

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

PÁGINA 1 / 7	ID. DOCUMENTO SjywhbrwTz.1eSZloJpFdQ\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED		16/01/2018 11:09:23	MTU3NjQ5	

CN2 - Impulsar responsablemente todas las formas de conocimiento y de acción que puedan contribuir al enriquecimiento del capital económico, social y cultural de la sociedad en la que desarrolla su práctica profesional y en la que ejerce sus derechos y deberes de ciudadanía.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

Objetivos:

1. Preparar al alumno para que supere la prueba nacional de evaluación final acreditativa de la capacitación profesional para el ejercicio de la abogacía en lo atinente a la materia jurídico-penal.
2. En perfecta sincronización con la formación práctica que reciba de los formadores asignados por el Colegio de Abogados de Las Palmas, proporcionarle la formación jurídico-penal práctica necesaria para el ejercicio de la abogacía.

Contenidos:

(De acuerdo con la Memoria del Máster)

LECCIÓN 1ª. Cuestiones relevantes sobre configuración de los delitos.

LECCIÓN 2ª. Cuestiones relevantes sobre consecuencias jurídicas del delito.

LECCIÓN 3ª. Cuestiones relevantes sobre distintas clases de delitos (I). Delitos contra la vida y lesiones. Delitos contra la libertad; libertad ambulatoria y libertad e indemnidad sexual.

LECCIÓN 4ª. Cuestiones relevantes sobre distintas clases de delitos (II). Delitos contra la integridad moral, torturas seres humanos. Delitos contra la intimidad y Delitos contra el Honor.

LECCIÓN 5ª. Cuestiones relevantes sobre distintas clases de delitos (III). Delitos patrimoniales. Robo. Hurto. Estafa. Apropiación indebida.

LECCIÓN 6ª. Cuestiones relevantes sobre distintas clases de delitos (y IV). Delitos contra la salud pública. Cultivo y tráfico de drogas y delitos contra la seguridad vial. Delitos contra la Administración Pública. Delitos contra la Administración de Justicia: quebrantamiento de condena Delitos contra el orden público: desobediencia y resistencia a la autoridad.

LECCIÓN 7ª. El contrato de trabajo y modalidades de contratación.

LECCIÓN 8ª. Extinción de la relación. El despido.

PÁGINA 2 / 7	ID. DOCUMENTO SjywhbrwTz.1eSZloJpFdQ\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED		16/01/2018 11:09:23	
		ID. FIRMA	
		MTU3NjQ5	

LECCIÓN 9ª. Modificación de las condiciones de trabajo.

LECCIÓN 10ª. Representación colectiva.

LECCIÓN 11ª. Negociación colectiva.

LECCIÓN 12ª. Seguridad Social.

Metodología:

El método de enseñanza se articula sobre la base del trabajo particular del alumno en el aula y, sobre todo, fuera de ella. En particular, se desarrolla del siguiente modo:

1. Trabajo personal y autónomo del alumno. El trabajo autónomo incluye actividades de estudio de los contenidos de la materia tales como trabajo en biblioteca, lecturas de los textos recomendados y manejo prolijo de las bases de datos de jurisprudencia. A ello hay que sumar la preparación de los casos prácticos que deben entregar y exponer en clase y la realización de test.
2. Docencia presencial, distribuidas entre clases proactivas orientativas, actividades de aprendizaje y prueba de evaluación.

Evaluación:

Criterios de evaluación

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso; 5,0 - 6,9: Aprobado; 7,0 - 8,9: Notable; 9,0 - 10: Sobresaliente. La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

Para superar la asignatura se tendrá en cuenta:

1. La asistencia regular a clase.
2. La realización de las tareas encomendadas.
3. La participación activa en clase.
4. El adecuado uso del lenguaje jurídico, tanto en su expresión oral como escrita.
5. La prueba final de evaluación.

Sistemas de evaluación

El 60% de la nota (6 puntos sobre 10) corresponderá al sistema de evaluación continua; y el 40% restante (4 puntos sobre 10) corresponderá a la prueba final.

El sistema de evaluación continua comprenderá la realización de diversas actividades dirigidas a desarrollar las competencias más arriba expuestas.

La prueba final consistirá en un test.

Criterios de calificación

La nota final se establecerá sumando la nota obtenida en la evaluación continua (máximo: 6 puntos) y la nota obtenida en la prueba final (máximo: 4 puntos).

PÁGINA 3 / 7	ID. DOCUMENTO SjywhbrwTz.1eSZloJpFdQ\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED		16/01/2018 11:09:23	MTU3NjQ5	

La nota de la evaluación continua se establecerá de acuerdo con los siguientes criterios: a) hasta 1 punto por asistencia continuada a clase (como mínimo, al 80%); b) hasta 2 puntos por la entrega de la totalidad de las actividades; c) hasta 2 puntos por la correcta exposición en clase de las actividades; d) hasta 1 punto por participación activa (intervenciones en clase, en foros, realización de otras actividades académicas o extraacadémicas, etc.).

La nota de la prueba final se obtendrá de la realización del test (4 puntos).

La nota obtenida de ambas pruebas se corresponderá con el 60% de la nota final de la asignatura, correspondiendo la calificación del restante 40% a los profesores del Colegio de Abogados.

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo del Estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

1. Realización de casos prácticos de acuerdo con el adecuado manejo de las distintas fuentes (legislativas, doctrinales y jurisprudenciales).
2. Realización de diversos test.

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

Semana 1: Lección 1ª y casos prácticos.
Semana 2: Lección 2ª y casos prácticos.
Semana 3: Lección 3ª y casos prácticos.
Semana 4: Lección 4ª y casos prácticos.
Semana 5: Lección 5ª y casos prácticos.
Semana 6: Lección 6ª y casos prácticos.
Semana 7: Lección 7ª y casos prácticos.
Semana 8: Lección 8ª y casos prácticos.
Semana 9: Lección 9ª y casos prácticos.
Semana 10: Lección 10ª y casos prácticos.
Semana 11: Lección 11ª y casos prácticos.
Semana 12: Lección 12ª y casos prácticos.

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

1. Correcto manejo de las fuentes legales, doctrinales y jurisprudenciales.
2. Buen manejo de las bases de datos de jurisprudencia.

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

Los resultados del aprendizaje esperados en este módulo, de manera que el alumno pueda superar la prueba final de evaluación que habilita para el ejercicio de la profesión de abogado en lo que se refiere a los contenidos propios del Derecho Penal y del Derecho Laboral, son:

1. Efectuar una interpretación e integración de las normas jurídicas con base en los valores constitucionales.

PÁGINA 4 / 7	ID. DOCUMENTO SjywhbrwTz.1eSZloJpFdQ\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED		16/01/2018 11:09:23	MTU3NjQ5	

2. Razonar y argumentar jurídicamente a través de la aplicación de los conocimientos jurídicos a los problemas prácticos.
3. Proponer soluciones razonables a los conflictos jurídicos en el ámbito de las relaciones de Derecho Privado o Derecho Público.
4. Saber aplicar e integrar el conocimiento de la materia objeto de estudio en este módulo a la resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos profesionales de carácter multidisciplinar, y hacerlo de forma diversa en función de los intereses a defender.

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada

Mediante cita previa gestionada directamente por el alumno a través del Campus Virtual.

Prof. Navarro: martes y jueves por las mañanas en el despacho del profesor (B-165).

Profa. Fons: miércoles y jueves por las tardes en el despacho de la profesora (A-105).

Atención presencial a grupos de trabajo

Se prevé solo trabajo individual.

Atención telefónica

No se prevé atención tutorial telefónica.

Atención virtual (on-line)

Los alumnos pueden realizar consultas de la asignatura a través de las tutorías virtuales del Campus Virtual. Se procurará que las consultas sean atendidas en un plazo no superior a 48 horas, exceptuando los fines de semana, días festivos y períodos no lectivos.

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

Fernando Carlos Navarro Cardoso	(COORDINADOR)
Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO	
Ámbito: 170 - Derecho Penal	
Área: 170 - Derecho Penal	
Despacho: DERECHO PÚBLICO	
Teléfono: 928451212	Correo Electrónico: fernando.navarro@ulpgc.es

PÁGINA 5 / 7	ID. DOCUMENTO SjywhbrwTz.1eSZloJpFdQ\$\$	
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED	16/01/2018 11:09:23	
	ID. FIRMA	
	MTU3NjQ5	

María José Andrade Santana**Departamento:** 216 - DERECHO PÚBLICO**Ámbito:** 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social**Área:** 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social**Despacho:** DERECHO PÚBLICO**Teléfono:** **Correo Electrónico:** mariajose.andrade@ulpgc.es**Carmelo Juan Jiménez León****Departamento:** 216 - DERECHO PÚBLICO**Ámbito:** 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social**Área:** 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social**Despacho:****Teléfono:** **Correo Electrónico:** CARMELODESPACHO@GMAIL.COM**Carmen Castellano Caraballo****Departamento:** 216 - DERECHO PÚBLICO**Ámbito:** 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social**Área:** 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social**Despacho:****Teléfono:** **Correo Electrónico:** CASTEROJAS@YAHOO.ES**Margarita Rosa Fons Carbonell****Departamento:** 216 - DERECHO PÚBLICO**Ámbito:** 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social**Área:** 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social**Despacho:** DERECHO PÚBLICO**Teléfono:** **Correo Electrónico:** margarita.fons@ulpgc.es**Bibliografía****[1 Básico] Comentarios a la Reforma del Código Penal de 2015 /**

director: José L. González Cussac ; coordinadoras: Ángela Matallín Evangelio, Elena Górriz Royo; [autores: Miguel Abel Souto... et al.].

Tirant lo Blanch,, Valencia : (2015)

978-84-9086-703-7

[2 Básico] Derecho Penal.

Francisco Muñoz Conde.

Tirant lo Blanch,, Valencia : (2015) - (20ª ed., completamente revisada y puesta al día conforme a las Leyes Orgánicas 1/2015 y 2/2015, de 30 de marzo.)

9788491190585

[3 Básico] Análisis de las reformas penales: presente y futuro /

Francisco Muñoz Conde (director) ; Juana Del Carpio Delgado, Alfonso Galán Muñoz (coordinadores).

Tirant lo Blanch,, Valencia : (2015)

978-84-9086-296-4

[4 Básico] Derecho Penal. Parte General /

Francisco Muñoz Conde, Mercedes García Arán.

Tirant lo Blanch,, Valencia : (2015) - (9ª ed)

9788491190561

PÁGINA 6 / 7	ID. DOCUMENTO SijwhbrwTz.1eSZloJpFdQ\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED		16/01/2018 11:09:23	
		ID. FIRMA	MTU3NjQ5

[5 Básico] Comentario a la Reforma Penal de 2015 /

Gonzalo Quintero Olivares, director; [autores: Avelina Alonso Escamilla,, [et alt.]].

Aranzadi,, Cizur Menor, Navarra : (2015)

Programa Autenticado por el Administrador
del Edificio de Ciencias Jurídicas
D. José Luis Muñoz Ben Mohamed

Página 7 de 7

PÁGINA 7 / 7	ID. DOCUMENTO SjywhbrwTz.1eSZloJpFdQ\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED		16/01/2018 11:09:23	MTU3NjQ5	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>